

SORTEO DE 50 CENAS PARA 1 PERSONA BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

La participación en la promoción de Instagram **“Pase especial Saona”** queda sujeta a la aceptación de las siguientes condiciones (las **“Condiciones”**) y a la siguiente política de privacidad y autorización de uso de imagen (la **“Política de Privacidad”**).

1.1 ORGANIZACIÓN

La promoción publicitaria denominada **“Pase especial Saona”** (la **“Promoción”**) es llevada a cabo por la compañía RESTAURANTES SAONA, S.L. (en adelante **“Grupo Saona”**), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Gran Vía Marqués del Turia número 35, Planta 1, 46005 de Valencia (España), con N.I.F. B-97715460, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2006 ante el notario de Valencia, D. Ramón Pascual Maiques, con número de protocolo 631 y que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en el Tomo 8395, Folio 100, Sección 8, Hoja V-111915, Inscripción 1ª, a través del perfil en la red social Instagram de Grupo Saona @gruposaona (en adelante, el **“Perfil de Instagram”**) y requiere la utilización de la herramienta EasyPromos, titularidad de EASYPROMOS, S.L., con N.I.F. B-65576878 y domicilio en Calle Bonastruc de Porta número 20, 17001 de Gerona (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Girona al Tomo 2966, Folio 59, Hoja GI-56021..

La Promoción consistirá en un sorteo en el que se seleccionará a 1 ganador y 2 suplentes. El ganador o, en su caso, el suplente designado, recibirá el Premio que se detalla en la Cláusula 1.4 de conformidad con las presentes Condiciones.

La participación en la Promoción es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España, según se indica en la Cláusula 1.3.

Grupo Saona llevará a cabo la Promoción desde las 12:00:00 horas (GMT+1) del día 27 de abril de 2023 y finalizará a las 23:59:59 horas (GMT+1) del día 4 de mayo de 2023, ambos incluidos (el **“Periodo Promocional”**).

El sorteo para elegir al ganador de la Promoción se llevará a cabo el 5 de mayo de 2023. La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes Condiciones.

1.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción todas las personas mayores de 18 años que residan legalmente en España y que hayan realizado la reserva mediante la página web de Grupo Saona www.gruposaona.com o bien telefónicamente llamando al 961 349 470 (los **“Usuarios”**).

No podrán participar en la presente Promoción:

- (A) Los empleados (o sus familiares de primer grado) de cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Grupo Saona.
- (B) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital social de Grupo Saona.
- (C) Cualquier persona que haya participado de forma directa o indirecta en la organización o desarrollo de la Promoción (agencia, proveedores, etc.).

(D) Las personas jurídicas.

Sin perjuicio de lo anterior, los socios, administradores, trabajadores y empleados de Grupo Saona y de las empresas involucradas en la Promoción, sus cónyuges o parejas de hecho, y sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, podrán realizar aquellas actuaciones propias de la participación descritas en las Condiciones, a los únicos efectos de darle una mayor visibilidad y difusión a la Promoción, sin que en ningún caso puedan resultar ganadores del Premio.

Si tras las comprobaciones oportunas, se pusiera de manifiesto que cualesquiera de los Usuarios no cumplen con los requisitos anteriormente descritos o los datos proporcionados por los mismos no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo así cualquier derecho sobre el Premio ofertado. A estos efectos, Grupo Saona podrá solicitar a todos los Usuarios, y en especial a aquellos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las Condiciones. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la exclusión inmediata del Usuario en la Promoción.

Grupo Saona se reserva el derecho de excluir a Usuarios. En particular, se prestará especial atención a las actividades fraudulentas o con intención de perjudicar o dañar la imagen de la Promoción o de Grupo Saona, y se excluirán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.

Grupo Saona se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales Usuarios en la Promoción.

1.3 CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción los Usuarios tendrán que reunir los siguientes requisitos:

(A) Ser residente en España y mayor de 18 años.

Para participar en el sorteo y poder optar al Premio, el Usuario deberá:

(A) seguir el perfil de Instagram de @GrupoSaona;

(B) felicitar a Grupo Saona en los comentarios por alcanzar los 50 locales; y

(C) darle “like” a la foto.

Aquellos Usuarios que no lleven a cabo todos los requisitos anteriormente previstos no podrán optar al Premio.

Una vez celebrado el sorteo, Grupo Saona se pondrá en contacto por correo electrónico o teléfono con los ganadores en un período no superior a tres (3) días hábiles después de serle asignado el Premio, para indicarle el procedimiento a seguir. En este sentido, Grupo Saona se reserva el derecho a solicitar al Usuario ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para la satisfacción del Premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del Premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al Premio por parte del ganador.

Transcurridos tres (3) días naturales desde la primera notificación por parte del equipo del Grupo Saona al ganador sin que éstos obtengan ninguna respuesta a la misma, o bien si el ganador se negara a facilitar alguno de los datos⁵ personales solicitados (según lo dispuesto en el párrafo anterior), el ganador perderá su derecho a obtener el Premio. En estos casos, el equipo de Grupo Saona procederá a contactar con el primero de los suplentes seleccionados, siguiendo el mismo procedimiento y plazo contemplados anteriormente.

La selección de los ganadores y los suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma EasyPromos. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier Usuario puede solicitar al organizador.

1.4 PREMIO

El ganador de la Promoción recibirá como premio cincuenta (50) menús para una (1) persona con las siguientes características (el “**Premio**”):

- (A) El Premio podrá disfrutarse durante los cincuenta (50) días naturales siguientes a la entrega del Premio en cualquiera de los locales Saona de Grupo Saona y sujeto a disponibilidad del restaurante.
- (B) El Premio incluye un menú (entrante + principal + 1 bebida + postre o café) únicamente para el ganador. El premio no se puede compartir y es para consumir en el restaurante.
- (C) El Premio podrá disfrutarse en las comidas de lunes a viernes y cenas de lunes a domingo y el ganador podrá disfrutar dos servicios (uno de comida y uno de cena) en el mismo día.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las fechas del Premio podrán variar cuando Grupo Saona así lo considere.

Conocida la identidad del ganador, Grupo Saona publicará los nombres del Usuario ganador en el Perfil de Instagram mediante contenido en formato Stories.

El Premio entregado en la presente Promoción no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición del Usuario ganador, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Grupo Saona exigirá al ganador la presentación de su DNI cada vez que realice la reserva y acuda al restaurante. Grupo Saona quedará eximida de toda obligación o compensación a los Usuarios si por causa de fuerza mayor, por imperativo legal, o por cualquier otra causa no imputable a Grupo Saona, la Promoción fuera suspendida o anulada total o parcialmente. En todo caso, cualquier suspensión o anulación sería debidamente comunicada al ganador del Premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al Premio sin posibilidad de reclamación ulterior.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de inicio de la experiencia, para efectuar cualquier reclamación motivada. Grupo Saona se reserva, en caso de necesidad, el derecho de sustituir el Premio por otro de similares características.

1.5 COVID-19

Si como consecuencia de la pandemia COVID-19, el Premio no pudiera ser disfrutado por el ganador o el mismo sufriera variaciones, Grupo Saona no será responsable de dicha circunstancia. En todo caso, Grupo Saona se compromete, en la medida de lo posible, a buscar otras alternativas para que el Usuario pueda disfrutar del Premio.

Asimismo, en el caso de que para disfrutar del Premio o realizar cualquier actividad incluida en el mismo fuera necesario disponer de algún tipo de prueba o análisis médico previo —Certificado de vacunación, PCR, test de antígenos, etc.—, el coste de dichas pruebas será sufragado por el Usuario ganador del Premio.

1.6 PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pudieran vulnerar derechos de terceros o de Grupo Saona. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Grupo Saona no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Usuarios en la Promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Usuarios.

Grupo Saona se reserva el derecho de eliminar ciertas publicaciones de Usuarios u otros usuarios en el caso de que su contenido no se considere adecuado para la Promoción o que vulnere derechos de terceros.

1.7 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título meramente enunciativo, pero no limitativo, Grupo Saona no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que hagan el Usuario ganador y sus acompañantes, no asumiendo responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que pudieran sufrir durante la duración del mismo el ganador y acompañantes o terceros.

Grupo Saona no asume responsabilidad en los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de la citada experiencia. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Grupo Saona y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, Grupo Saona se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

1.8 INSTAGRAM

La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Usuarios liberan a Instagram de toda responsabilidad por los daños eventuales que se deriven de la misma.

1.9 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

1.9.1 Tratamiento de datos personales: gestión de la Promoción

La participación en la Promoción implica, necesariamente, el tratamiento de datos personales de los Usuarios y de terceros seguidores de los usuarios (los “**Seguidores**”) que sean mencionados

por el Usuario y que deberán ser, en todo caso, mayores de 18 años. En particular, Grupo Saona, como responsable del tratamiento podrá tratar los nombres de usuario de Instagram y las Fotografías del Perfil (los “**Datos Personales**”) de los Usuarios y de los Seguidores que sean mencionados por los Usuarios. Los Datos Personales de los Usuarios y de los Seguidores serán tratados por Grupo Saona con el único fin de gestionar y controlar la Promoción. La base jurídica de dicho tratamiento es la necesidad de tratardichos datos por parte de Grupo Saona para poder gestionar y controlar la participación en la Promoción del Usuarios y de los Seguidores. Asimismo, si el Usuario decide continuar siguiendo el Perfil de Instagram una vez finalizada la Promoción, Grupo Saona seguirá tratando necesariamente los Datos Personales del Usuario descritos con anterioridad.

Respecto al tratamiento de los Datos Personales de los Seguidores mencionados por el Usuario, el Usuario manifiesta que cuenta con el consentimiento expreso e informado de dicho Seguidor para poder realizar la publicación y difusión en Instagram de los Datos Personales.

Los Usuarios y los Seguidores podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como retirar el consentimiento prestado o cualesquiera otros reconocidos por la ley, mediante notificación escrita a Grupo Saona, dirigiéndose a la siguiente dirección de email comunicacion@gruposaona.com. Los Usuarios y los Seguidores tienen derecho a presentar reclamaciones ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en el caso de España, es la Agencia Española de Protección de Datos.

1.9.2 Tratamiento de datos personales adicionales: gestión del Premio

Además, en caso de que el Usuario resultase ganador del Premio, a través de la aceptación de los Premios, Grupo Saona tratará necesariamente los Datos Personales del Usuario ganador a efectos de acreditar su identidad y para la gestión de la entrega del Premio. Asimismo, Grupo Saona tratará los Datos Personales del Usuario y, en su caso, la de los Seguidores para anunciar en el Perfil de Instagram el ganador del Premio.

El disfrute del Premio por parte del Usuario y los Seguidores, implica el consentimiento expreso de estos —requerido en virtud de la Ley Orgánica 5/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen— para que las fotografías o vídeos (la “**Fotografías**”) que se realicen durante el disfrute del Premio puedan ser publicadas con fines de promoción comercial por parte de Grupo Saona. La publicación, por parte de Grupo Saona, de la identidad y Fotografías del Usuario y Seguidores ganadores del Premio será realizada con carácter gratuito y por un periodo no delimitado de tiempo, por lo que ni Grupo Saona deberán abonar cantidad alguna por este concepto. El consentimiento prestado por parte del Usuario y Seguidores ganadores del Premio puede ser revocado en cualquier momento.

Con carácter enunciativo, pero no limitativo, los medios en los que, además de en el Perfil de Instagram, puede ser publicada los datos identificativos y Fotografías del Usuario y Seguidores ganadores del Premio son: la página web www.gruposaona.com, redes sociales como YouTube, Instagram, o Facebook, y/u otras webs donde se incluya publicidad sobre productos y servicios de Grupo Saona, prensa, publicidad exterior o interior, folletos promocionales (incluyendo octavilla descuento, catálogos y medios publicitarios análogos). Dicha publicación podrá realizarse mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento técnico.

1.10 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante el disfrute del Premio, el Usuario y los Seguidores ganadores del Premio ceden los derechos de propiedad intelectual sobre las Fotografías a Grupo Saona (incluyendo, pero no limitado a, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, y transformación —digitalización, retoque fotográfico y pixelación, entre otros—) para su explotación por cualquiera de los medios, soportes y formatos indicados en la Cláusula 1.9 anterior. Los derechos de propiedad intelectual se ceden para todo el mundo, por el plazo máximo permitido por la ley, con facultad de cesión a favor de terceros. A estos efectos, el Usuario y los Seguidores ganadores del Premio garantizan que son los titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las Fotografías.

1.11 CAMBIOS

Grupo Saona se reserva el derecho a suspender o variar la Promoción en cualquier momento, así como a modificar las bases durante el desarrollo de la misma, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las Condiciones por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

1.12 FISCALIDAD

Al Premio correspondiente a la Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según la redacción vigente, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias; y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

A estos efectos, corresponderá a Grupo Saona la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, “IRPF” y “IRNR”, respectivamente), según se determine conforme a la legalidad vigente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Usuarios de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda, siempre que la base de retención del Premio sea superior a 300€. A estos efectos, se informa de que en la medida en que la base de retención del Premio supera los 300€, Grupo Saona realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta, que soportará sin repercutirlo al Usuario ganador.

Grupo Saona expedirá la oportuna certificación que facilite al Usuario ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido junto con el ingreso a cuenta. Grupo Saona no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del Premio pudiera tener en la fiscalidad del Usuario ganador que será, en todo caso, por cuenta de éste.

El Usuario ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del Usuario ganador necesario para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio.

1.13 CESIÓN

Los derechos y obligaciones de Grupo Saona bajo estas Condiciones pueden cederse por Grupo Saona, sin consentimiento del Usuario a cualquier tercero.

1.14 RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta Promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico comunicacion@gruposaona.com.

1.15 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Esta Promoción quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y a las contenidas en cualquier otro cuerpo legal que resulte de aplicación. Las bases legales se regirán en conformidad con la ley española, siendo competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

1.16 GENERAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las Condiciones.

Grupo Saona se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la Promoción.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el Usuario será automáticamente descalificado de la Promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el Premio.

Las Condiciones están disponibles en la página web www.gruposaona.com.

Última revisión: abril 2023.

© Valencia, Restaurantes Saona, S.L., 2023. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos.